

## AVISO

A los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2023, el Despacho de Cobro Coactivo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar, procede a comunicarle al señor **OSCAR LEONARDO REYES GONZALEZ y/o CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO** - identificado con NIT/CC 91.499.283, que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004, la Resolución 422 de 2011, Art 3°, la Ley 1266 de 2008, Carta Circular 01 de septiembre de 2011, en especial en relación con el numeral 4° sobre Deberes de las Fuentes de Información y Resolución 037 de 2018 proferida por la Contaduría General de la Nación, el SENA procederá a reportarlo en el **BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO –BDME-** de la Contaduría General de la Nación, por la mora en el pago de la obligación principal que registra en esta Entidad – Resolución No. 0314 del 11 de mayo del 2015, por lo que al ser devuelta la comunicación enviada por el Director (E) del Sena Regional Cesar, procede el Despacho de Cobro Coactivo a comunicarle al representante legal de **OSCAR LEONARDO REYES GONZALEZ y/o CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO**, el contenido de la comunicación de radicado No. **20.2.2023.001440 del 05 de mayo del 2023**, a través de la página web del Sena y aviso en la cartelera de la entidad, se ordena publicar el presente aviso con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006 y sus normas concordantes, citadas en el presente aviso.

**EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE COBRO COACTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR**

### HACE SABER

Que el Funcionario el Director del Sena Regional Cesar, quien funge como Funcionario Ejecutor del Despacho de Cobro Coactivo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004, la Resolución 422 de 2011, Art 3°, la Ley 1266 de 2008, Carta Circular 01 de septiembre de 2011, en especial en relación con el numeral 4° sobre Deberes de las Fuentes de Información y Resolución 037 de 2018 proferida por la Contaduría General de la Nación, mediante comunicación No. **20.2.2023.001440 del 05 de mayo del 2023**, dirigida al señor **OSCAR LEONARDO REYES GONZALEZ y/o CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO**, le informa que: Nos permitimos comunicarle que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004, la Resolución 422 de 2011, Art 3°, la Ley 1266 de 2008, Carta Circular 01 de septiembre de 2011, en especial en relación con el numeral 4° sobre Deberes de las Fuentes de Información y Resolución 037 de 2018 proferida por la Contaduría General de la Nación, el SENA procederá a reportarlo en el **BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO –BDME-** de la Contaduría General de la

**Nación**, por la mora en el pago de la obligación principal que registra en esta Entidad, más los intereses y actualizaciones a que haya lugar.

A la fecha no se evidencia dentro del expediente el pago total del valor adeudado, conforme al reporte del estado de cuenta que registra en el aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro - SIREC, allegado por la Coordinación de Relaciones Corporativa de la Regional Cesar con fecha de corte del **30 de abril del 2023**, la obligación – **Resolución No. 0314 del 11 de mayo del 2015**, registra un saldo total de **\$49.214.913**.

Así las cosas, lo invitamos para que se ponga al día con su obligación, ya sea cancelando la totalidad del monto adeudado o solicitando una facilidad de pago la cual estamos dispuestos a ofrecerle, evitando de esta manera las consecuencias negativas que este reporte genera a su moralidad comercial y/o personal-. **EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN - Director Regional (E) - Funcionario Ejecutor.**

Se publica el presente aviso en la página web del Sena y se fija en la cartelera de la entidad el día 31 de mayo del 2023.



**SANDRA PATRICIA MEDINA ARGOTE**  
**Secretaria Cobro Coactivo**

Se desfija el presente aviso el 01 de junio del 2023, siendo las 6:00 P.M.,



**SANDRA PATRICIA MEDINA ARGOTE**  
**Secretaria Cobro Coactivo**

Elaboro: Indira Patricia Cuadro Vega - Abogada Apoyo Cobro Coactivo